

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LA INSTALACIÓN DE ALTA Y BAJA TENSIÓN Y EN LA INSPECCIÓN REGLAMENTARIA PERIÓDICA DE LA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN DE MADRID	
NÚMERO DEL EXPEDIENTE: DSC/592/24	
UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO: Dirección de Servicios Corporativos	
PRESUPUESTO, PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
<i>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP):</i>	
Importe de licitación:	65.000,00 €
Importe del I.V.A. (21 %):	13.650,00 €
Importe total:	78.650,00 €
<i>FORMULACIÓN DEL PRECIO (art. 102.4 y 301 LCSP):</i> Precios unitarios.	
<i>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 y 204 LCSP):</i> 65.000,00 €	
Método de Cálculo: El valor estimado del contrato incluye el valor de los suministros y su instalación. No se prevé la posibilidad de prórroga. No se prevén modificaciones del contrato según el artículo 205 y siguientes de la LCSP.	
<i>PLAZO DE EJECUCIÓN:</i> Seis (6) meses desde el primer día hábil posterior a la formalización del contrato con la siguiente salvedad: Las deficiencias indicadas por el OCA deberán ser subsanadas antes del 1 de octubre de 2024. El resto de las deficiencias pueden ser subsanadas dentro del plazo máximo indicado, es decir, 6 meses (Las tareas están identificadas en los Anexos 1 y 2 del PPTP)	

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación, **D. Andrés Arranz Stancel**, en calidad de Presidente-Consejero Delegado de SENASA, en virtud de Escritura Pública de fecha 6 de marzo de 2020 otorgada ante el notario de Madrid, Santiago Alfonso González López, con el número 500 de orden de su protocolo y **D.ª Belén Moreno Raymundo**, en calidad de Directora de Servicios Corporativos, en virtud de Escritura Pública de fecha 6 de julio de 2020, otorgada ante el notario de Madrid, Santiago Alfonso González López, con el número 959 de orden de su protocolo, actuando en nombre y representación de la entidad SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA Y LA SEGURIDAD AERONÁUTICA, S.M.E. M.P. S.A. (SENASA)

RESUELVEN

1º. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LA INSTALACIÓN DE ALTA Y BAJA TENSIÓN Y EN LA INSPECCIÓN REGLAMENTARIA PERIÓDICA DE LA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN DE MADRID, con código de expediente DSC/592/24.

2º. APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura del procedimiento para la adjudicación del citado contrato, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado (art. 159.1 a .5 LCSP)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Conforme a lo establecido en el artículo 145.3.f) LCSP, el único criterio de adjudicación es el precio, por cumplir el contrato los requisitos establecidos en dicho artículo. La valoración global será siempre menor o igual a 100,00 puntos. La puntuación del criterio de valoración se redondeará al segundo decimal: — Precio del suministro: máximo 100,00 puntos

En Madrid, agosto de 2024.

APROBACIÓN:

Fdo: Belén Moreno Raymundo
CÓDIGO: DSC01

Fdo: Andrés Arranz Stancel
CÓDIGO: PRE01